

# El sistema punitivo actual.

## La culpa, reflexiones sobre el castigo y la responsabilidad

*The current punitive system. Guilt, reflections on punishment, and responsibility*



**Martha-Isabel Angeles-Constantino**

(1968, mexicana, Universidad Autónoma del Estado de México, México)

[marthatutoria@yahoo.com.mx](mailto:marthatutoria@yahoo.com.mx)

### Resumen

La cárcel como espacio de castigo del sistema punitivo actual en Latinoamérica es la forma ideal de impartir justicia en una sociedad que en ocasiones tiende a la deshumanización. No existe un solo modelo de sanciones y política criminal, de tal forma que la discrecionalidad judicial aunada a una diversificación del delito, en la mayor parte de las ocasiones, no permite vigilar el objetivo central del castigo que corresponde a la readaptación de quienes han sido acusados de cometer un delito. La readaptación social de los individuos que por alguna circunstancia han sido acusados de una conducta criminal queda supeditada a diferentes formas de administración de justicia. En el caso particular de América Latina, se pone a la prisión en el absolutismo central. La privación de la libertad no es el mayor problema para los individuos presos en las cárceles donde el hacinamiento es lo natural. En este modelo de prisión, los seres humanos tienen que sobrevivir a todo tipo de violencias y aprender a subsistir a partir del autocuidado y la construcción de una coraza emocional que frecuentemente es penetrada por el miedo y la sujeción al otro. A partir de un trabajo con historias de vida y la observación directa en la cárcel, el presente trabajo diserta sobre los efectos del sistema punitivo actual en el individuo, reflexiones fundamentadas en el concepto de culpa planteado desde el pensamiento filosófico hermenéutico de autores como Martin Heidegger, George Gadamer y Paul Ricoeur así como de Mijail Bajtín.

**Palabras clave:** castigo, culpa, responsabilidad, sistema punitivo.

**Recibido:** 08-10-2019. **Aceptado:** 30-01-2020

### Abstract

Prison as a punishment space for the current punitive system in Latin America is the ideal way to deliver justice in a society that sometimes tends to dehumanization. There is no single model of criminal sanctions and policy, so that judicial discretion combined with a diversification of the crime, in most cases does not allow the central objective of the punishment to be monitored, which corresponds to the rehabilitation of those who have been accused of committing a crime. The social rehabilitation of individuals who have been accused of criminal conduct is subject to different forms of administration of justice. In the particular case of Latin America, the prison is placed in central absolutism. Deprivation of liberty is not the biggest problem for individuals imprisoned in prisons where overcrowding is the natural thing to do. In this model of prison, human beings have to survive all kinds of violence and learn to subsist on the basis of self-care and the construction of an emotional shell that is often penetrated by fear and subjection to the other. From a work with life stories and direct observation in prison, this paper discusses the effects of the current punitive system on the individual, reflections based on the concept of guilt from hermeneutic philosophical thinking of authors such as Martin Heidegger, George Gadamer and Paul Ricoeur as well as from Mijail Bajtín.

**Key words:** punishment, guilt, responsibility, punitive system

## Introducción

La culpa es una forma de control y de violencia que se genera bajo los valores morales de la sociedad. Dice Bajtín (1979) que, si bien el sentimiento de culpa encuentra fortaleza en el discurso dogmático de la religión, su verdadera esencia se concentra en la fuerza del ser ante el otro. En el caso de algunas personas con historia de cárcel, la culpa se fortalece y llega a tomar arraigo íntimo a partir de los enunciados institucionales y sociales que les señalan como criminales y que, en su condición de delincuentes, les estigmatiza profundamente.

Quando regresé a mi pueblo me miraban con miedo, se cambiaban de banqueta yo les decía -No soy delincuente- pero la verdad es que como había vivido en la cárcel pues sí me sentía así...como si fuera muy mala. (Anónimo).

La culpa es el ejercicio violento y, por tanto, coercitivo que arraiga en la conciencia humana la justificación de ser castigado y menospreciado. Los géneros discursivos de la legalidad y la moral imponen los enunciados que aparentemente son naturales para el establecimiento del orden social. La culpa y el castigo son los mecanismos considerados e impuestos como correctos para erradicar el mal moral o el pecado en la enunciación religiosa (Ricoeur, 2004a).

La verdad es que yo sí fui bien delincuente. Trabajé para los zetas en Oaxaca. Yo estaba encargado de que los compañeros que estaban encarcelados en las cárceles de México estuvieran bien...hice muchas cosas malas, pero nunca me imaginé que yo iba a terminar aquí...no es fácil, ya aprendí... (Anónimo).

La culpa no es algo que se pueda ostentar, al contrario, se resguarda en el espacio íntimo de la vergüenza y solo se puede llegar a conocer y comprender a través de la confianza. Desde esta idea, mi planteamiento principal es que el género discursivo de la intimidad es el espacio de producción del sentido en donde podemos comprender la culpa desde la enunciación y las formas estilísticas de sus narradores, los individuos con historia de cárcel. Las personas entrevistadas fueron en su mayoría mujeres, pero también se trabajó el sector masculino incluyendo un director de penales. Los actores entrevistados tienen una edad promedio de 26 años dentro de un rango de 19 a 32 años. Los delitos más comunes fueron homicidio, asociación delictiva, robo, corrupción de menores, narcotráfico, fraude, violencia intrafamiliar, entre otros. Estas personas tuvieron una experiencia de reclusión que va de los 8 a los 25 años.

## Antecedentes y metodología del trabajo

Este trabajo se desprende de mi tesis doctoral (Angeles-Constantino, 2019). La idea principal fue establecer que la culpa, además de ser una forma discursiva, también es un horizonte confesional que sólo puede ser comprendido a partir de las

experiencias de vida en el tiempo, en el espacio y en el relato íntimo de las narraciones de quienes se sienten culpables, entre ellos algunas personas con experiencia de cárcel.

Para poder llegar al planteamiento anterior, fue necesario revisar el pensamiento de Martin Heidegger (1926), y retomar las reflexiones sobre el ser, no como espíritu puro, sino como existencia, es decir, el *Dasein* en el mundo. En los textos de Ricoeur, encontré particularmente una idea que me ayudó a cimentar definitivamente el objetivo de la investigación. Al reflexionar sobre la culpa, Ricoeur establece que la narración es un lenguaje de la confesión (Ricoeur, 2004b). El objetivo se definió: comprender la culpa como un relato de confesión. Esta investigación se sitúa en el ámbito de la comunicación discursiva.

En lo que se refiere a metodología, el trabajo se desarrolló a partir de la propuesta de Gadamer, Ricoeur y Bajtín. El método hermenéutico no puede ser rígido, porque el horizonte desde el que se observa se desplaza en la narrativa y nos invita a “seguir entrando en él” (Gadamer, 1975, p. 309). De esta forma, el horizonte teórico metodológico de este trabajo se fundamenta en una investigación comprensiva que nos permite situarnos en los relatos confesionales de los participantes del estudio, más allá de la cultura y de la sociedad. Mi horizonte de observación es el mundo de la vida propuesto por Schütz, y que, como indica Gadamer, la experiencia propia nunca podrá llevarnos a vivir las mismas emociones. Sin embargo, nos permite comprender el mundo y el ser en el mundo en prisión.

Las reflexiones que a continuación se presentan, deben ubicarse en la observación fenomenológica como horizonte de comprensión, para interpretar el sentimiento de culpa y los campos emocionales, que suscribe a quienes han vivido en la cárcel. Pensar desde las propuestas metodológicas de Bajtín, permitió reflexionar en las formas de comunicación que abrieron la puerta de acceso para el ejercicio comprensivo de la comunicación dialógica.

Para Bajtín, la materialización de la vida social cotidiana se ejerce a partir del diálogo y los principios de combinación de voces en una sola narrativa, pero también por las voces comunes entre quienes participan independientemente de su origen y de su propia historia.

## La culpa como recurso para la violencia simbólica

El efecto del sistema punitivo actual desde el modelo de la prisión como eje central de las políticas sobre el crimen afecta de tal forma a quien ha sido acusado de un delito que deja huellas emocionales profundas en el ser humano.

La culpa entonces se convierte en el recurso para el ejercicio de una violencia simbólica que da origen a muchas otras violencias. En este trabajo se desarrolla el análisis de la culpa desde el pensamiento filosófico hermenéutico mismo que me permitió plantear las reflexiones que se derivan en un trabajo de tesis doctoral.

La propuesta de Heidegger fue la que condujo a pensar en la comprensión del ser a partir del tiempo, es decir, desde una significación ontológica temporaria que establece su presencia en una forma determinada por el presente, pero que finalmente se constituye a través de la historia, su propia historia. (Heidegger, 1926, p. 338). La fenomenología hermenéutica entonces plantea teórica, pero también metodológicamente, la idea del ser en relación con el mundo, y en particular con la culpa, Heidegger hace una distinción entre lo que establece la teología como estado de corrupción, referido al espíritu, y el ser culpable inherente a la propia constitución emocional del individuo, es decir, es un estado de culpabilidad fáctica) que sólo puede ser revelado por la historicidad y los hechos: fenomenología hermenéutica.

En este caso, Heidegger (1926, p. 298) emplea el concepto de resolución en el ser en el entendido del ser que se proyecta en el mundo. El silencio y la angustia son el paso al ser-culpable. La negación de no ser nada (nihilidad) es el fundamento de la culpa.

Ya me cansé de estar aquí...todos los días me dan ganas de ahorcarme porque pienso en todo el tiempo que me falta...ya no sé ni para qué existo (Anónimo).

El sentido de la culpa para Heidegger no es cuantificable, no va de mayor a menor, simplemente existe como existe el ser en el tiempo y en el mundo, y enfatiza que más allá de las cuestiones teológicas que:

(...) El *Dasein*<sup>1</sup> es esencialmente culpable, y no unas veces sí, y otras veces no. El querer-tener conciencia se decide por este ser-culpable. El propio sentido de la resolución lleva consigo este proyectarse al ser-culpable que es el *Dasein* mientras está siendo. Por consiguiente, el existencial hacerse cargo de esta "culpa" en la resolución sólo es ejecutado en forma propia cuando la resolución se ha hecho de tal manera transparente en su apertura del *Dasein*, que comprende el ser-culpable como constante (Heidegger, 1926, p. 298).

La culpa es entonces algo inherente a la conciencia, y se vincula a lo que no se debe hablar y en ocasiones hasta recordar. La temporalidad en el discurso como relato de vida nos permite llegar a la comprensión del otro en el mundo, sin tener que ser nosotros mismos los de la experiencia, es decir, me permite una aproximación a la existencia del ser en una cárcel, en un mundo que no tiene que ser paralelo, como un plano imaginario e invisible, sino al contrario, desde la propuesta de la conciencia en Heidegger (1926) y Sartre(1976), la narrativa lo haga visible y por tanto comprensible.

Pero esta comprensión solo es posible en la medida en que el *Dasein* abre para sí mismo su propio poder-ser "hasta el fondo", ["hasta su fin"]. Ahora bien, el estar del *Dasein* en el fin quiere decir, existencialmente, estar vuelto hacia el fin. La resolución solo llega a ser propiamente lo que ella puede ser, cuando es un comprensor estar vuelto hacia el fin, es decir, un adelantarse hasta la muerte. La resolución no "tiene" tan solo una conexión con el adelantarse como algo diferente de ella misma. Ella implica el estar vuelto de un modo propio hacia la muerte como la posible modalidad existencial de su propiedad. Esta "conexión" deberá ser aclarada ahora fenomenicamente (Heidegger, 1926, p. 298).

Para Heidegger, la resolución involucra conciencia, y la conciencia del ser en el mundo, invariablemente, para la fenomenología hermenéutica, se vincula con el sentimiento de culpa como inherente al estar en el mundo.

La culpabilidad, entonces, va más allá de un pensamiento teológico, tiene que ver con lo que Ricoeur (2004a) llama la visión ética del mundo, misma que se constituye en el espacio de manifestación del mal, porque es justo en esa visión, que el discernimiento del ser es evaluado conforme al accionar. De esta manera, el concepto de resolución, en Heidegger, se integra a la propuesta de Ricoeur. La culpa no debe ser buscada o perseguida, sino comprendida a partir de su propio símbolo en el ser.

Resolución significa: dejarse llamar hacia adelante, hacia el más propio ser culpable. El ser culpable pertenece al ser del *Dasein* mismo, que nosotros hemos determinado primariamente como un poder-ser. Que el *Dasein* "es" constantemente culpable sólo puede significar que siempre se mantiene en este ser [culpable] (...) ya como existir propio, ya como impropio. El ser-culpable no es una mera propiedad permanente de algo que está constantemente ahí, sino la posibilidad existencial de ser culpable en forma propia o impropia. Este "culpable" sólo es en cada caso en el correspondiente poder-ser fáctico. Por consiguiente, el ser-culpable, por pertenecer al ser del *Dasein*, debe ser concebido como un poder-ser-culpable (Heidegger, 1926, p. 298).

De esta manera, Heidegger (1926, p. 299), establece que la resolución es el poder-ser, en el entendido del poder-ser-culpable, esto es, sólo se maneja la culpa a partir de la decisión de quien se culpa, pero este poder tiene una trayectoria en el tiempo y en el mundo.

La experiencia de vida en la cárcel, de manera inconsciente, genera en el individuo su culpa a partir de la relación ser-mundo -tiempo, no obstante, a través de la resolución, adquieren la conciencia del poder comprender su ser o no culpable. La resolución, funciona como precursora de comprensión, del sí mismo ante o como el otro.

Heidegger introduce otro término, la interpelación, como esa

<sup>1</sup> *Dasein* en alemán es el ser-ahí. En Heidegger se entiende como la existencia del ser humano. De esta forma nuestra existencia está marcada por nuestros actos en relación con los otros.

forma de aislamiento que permite la resolución precursora de la conciencia. Libera o aprisiona al ser culpable. El concepto de muerte en Heidegger se aplica como el haber –sido, la culpa existencial, el ser deudor. La libertad se establece en el poder-ser o dejar de ser, querer tener conciencia. Una categoría básica para Heidegger, pero que después será retomada por Sartre, y que puede ser encontrada en las reflexiones de Paul Ricoeur y George Gadamer, es la del ser en el tiempo, el ser-ahí (*Dasein*) y que consiste en la idea fundamental de la relación entre conciencia, cuerpo y acción: existencia. El ser es visto, entonces, en contacto con el mundo que le crea y le recrea.

Con la elaboración de la temporeidad del *Dasein* como cotidianidad, historicidad e intratemporeidad, se hace posible por primera vez la decidida penetración en las complicaciones propias de una ontología originaria del *Dasein*. Como estar en-el-mundo, el *Dasein* existe fácticamente con y entre los entes que comparecen dentro del mundo. El ser del *Dasein* recibe, pues, su completa transparencia ontológica tan solo dentro del horizonte que se abre con la aclaración del ser del ente cuyo modo de ser no es el del *Dasein*, es decir, con la aclaración incluso de aquello que no estando a la mano ni estando tampoco ahí, tiene tan solo “consistencia” (Heidegger, 1926, p. 323).

Un ser con cuerpo que ocupa espacio y tiempo, y en ese estar en el espacio y el tiempo, las situaciones, los contactos, las historias le forjan los sentimientos a partir del vivir cotidiano, la historia diaria.

De esta forma, en Heidegger comprender que los relatos de vida son más que una técnica de investigación. Desde la fenomenología hermenéutica, el relato de vida es una interpretación esencial del ser en el tiempo, que va más allá de la recuperación del instante. La historia de vida es la presentación del ser que aloja la repetición o el haber sido.

Al presente impropio en su diferencia con el instante como presente propio lo llamamos presentación [*Gegenwärtigen*]. Formalmente comprendido, todo presente es presentante, pero no todo presente es “instantáneo”. Cuando usamos el término presentación, sin más añadido, nos referimos siempre a la presentación impropia, no instantánea, irresoluta. La presentación se hará clara tan sólo a partir de la interpretación tempórea de la caída en el “mundo” de la ocupación, caída que tiene en ella su sentido existencial. Pero, como quiera que el comprender impropio proyecta el poder-ser a partir de un posible objeto de ocupación, esto significa que ese comprender se temporiza desde la presentación. Por el contrario, el instante se temporiza desde el futuro propio. (Heidegger, 1926, p. 328).

Las emociones son producto de la conciencia en un tiempo inmediato, en cambio, los sentimientos se instalan a lo largo

de la historia del ser, es la relación intelectual entre las emociones, los hechos y las acciones, el haber sido como repetición del tiempo que fue.

El ser en el tiempo se mueve en la comprensión de ser y haber sido, pero Heidegger enfatiza en un factor muy importante que es el olvido o el modo extático. Nos señala que existe un comprender impropio que es la culpa, y que, en este ejercicio, la resolución precursora impulsa al ser a un retorno al sí mismo, que le arroja al aislamiento.

La culpa se encuentra articulada invariablemente a otros sentimientos: coraje, furia, tristeza, soledad, vergüenza que, en un momento, obliga al individuo para asumir un encierro subjetivo, indistinto a su estancia en la cárcel.

El modo extático no se interpreta como algo negativo, al contrario, señala el filósofo que la falta de recuerdo es el olvido del haber sido y del poder ser culpable, es decir, toma conciencia de su temporalidad que le permite “escapar”, salirse de sí para reconocer que ha sido y entonces adelantarse o estar a la espera de lo que ha de ser.

Para Heidegger (1926, p. 338), existen dos momentos históricos, el primero se establece en el futuro, la espera del ser, y el segundo que tiene relación directa con la disposición afectiva. El haber sido se manifiesta por la repetición, es decir con el sentimiento de culpa como presente al cual nombra “presentación”, o con el olvido, no en el sentido de no recuerdo, el sentimiento de culpa deja de ser porque ha sido y ya no se siente igual.

## Mal, culpa y castigo

Para Ricoeur (2004a), existe un fuerte vínculo entre el mal cometido (la acción) y el mal sufrido (el castigo), ambos se integran como parte del proceso de culpabilidad y la generación del sentimiento de culpa, así el autor señala:

Entendido el término con rigor, el mal moral (...) designa aquello por lo que la acción humana es objeto de imputación, acusación y reprobación (...) La acusación caracteriza a la acción misma como violatoria del código ético dominante dentro de la comunidad considerada. La reprobación designa el juicio de condena en virtud del cual el autor de la acción es declarado culpable y merece ser castigado. Es aquí cuando el mal moral interfiere con el sufrimiento, por lo mismo que el castigo es un sufrimiento infligido (2004a, p. 24).

El sufrimiento de la culpa rebasa el castigo corporal y se instala en la conciencia del ser como una repetición que le conduce a seguir siendo culpable. Esto solo es posible en la relación con el mundo (Heidegger, 1926) o con la realidad humana (Sartre, 1976).

Porque estaba desesperada... participé en el secuestro de la bebé, pero cuando dijeron que querían matarla ¡eso sí no lo pude permitir! me la llevé, la entregué y... bueno...la cárcel es lo que merezco (Anónimo).

Entonces Ricoeur (2004a) señala que el castigo es un sufrimiento físico y moral. La vergüenza y el remordimiento son el acompañamiento (emocional), al castigo corporal; por eso el sentimiento de culpa debe entenderse como una pena que vincula el mal cometido con el mal padecido.

De esta forma, el sentimiento de culpa es el resultado de relaciones de poder construidas socialmente y síntesis histórica de la condición de castigo. La subjetividad del sentimiento de culpa como prisión emocional debe ser explicada a partir de una totalidad que integre emoción, pensamiento y cuerpo, en una relación constante con el tiempo y con el mundo.

A la vez, se hace necesario comprender la conciencia explicativa, cargada de significación. El sentimiento es un fenómeno que implica un acercamiento a las relaciones con los otros, pues es en contacto con la vida que se establecen las condiciones para generar el sentimiento de culpa, la repetición o la resolución de este.

La culpa no es lo mismo para todos, porque el sentimiento se genera en función de dos categorías contextuales como son: la situación y la condición; y de tres categorías de análisis: el pensar, el actuar y el sentir.

La situación y la condición, en los relatos de vida, son historicidad, temporalidad del ser. Asimismo, el pensar, el actuar y el sentir permiten el acceso a los procesos de significación de la conciencia explicativa y su carácter volitivo (inteligencia, voluntad, memoria, pensamiento y lenguaje).

## ► Castigo y culpa en el sistema punitivo actual.

Las cárceles son el espacio físico donde la culpa se refuerza o se desvanece, pero al igual que el sentido, no deja de existir. La violencia y el desprecio con que son tratadas las personas en reclusión les permite crear una conciencia de sí mismas a partir de lo que Bajtín (1975) nombra los significados semánticos de las orientaciones de la vida. Esto es, los individuos incurrir a través de la culpa en actos de trasgresión a sí mismas porque finalmente en la prisión se les despoja de toda su vida anterior, de su autoestima y de su libertad física y moral.

Cuando me refiero a la libertad moral partimos de la idea del acto ético como una posición propia ante el mundo y los otros. Pero la cárcel es un mundo del que tienen que apropiarse y sin embargo éste termina poseyendo al individuo porque con los días su capacidad volitiva se ve reducida.

No es extraño al visitar la cárcel encontrarse con la situación de que quienes purgan mayores condenas y llevan más tiempo en prisión son los que menos quieren dialogar. De una u otra manera, se aíslan de los demás en un acto de fastidio que sólo refleja su cansancio y su vencimiento como manifestación de la pérdida de voluntad. Pero ¿qué hacer cuando tu voluntad se reduce y es puesta en manos de agresores legitimados por el sistema? Muchas de las personas se rinden desde el momento en que son detenidas; otras luchan y se resisten, pero finalmente terminan acoplándose al mundo de los otros, no por gusto sino por supervivencia.

De aquí que la culpa también se encuentre relacionada con la depresión y el suicidio. La pérdida de voluntad es también pérdida del sentido intrínseco<sup>2</sup>. Bajtín (1975) señala que el sentido no se crea ni muere, en el caso de quien se encuentra en prisión el sentido de la vida se transforma en función de los fragmentos de otros. La cárcel es el mundo de otros en el que se les obliga a vivir y entonces las enunciaciones sobre la vida tienen que acoplarse a esa nueva esfera de la actividad humana en la que han sido forzosamente incluidos. Es la culpa y la situación.

La importancia de la enunciación de lo que se les acusa es disminuida por el sentimiento de culpa que se incrementa al pensar en lo que pudieron hacer y no hicieron o bien de lo que hicieron para estar en esa situación y las consecuencias del sí para los otros.

Finalmente, cabe señalar que la culpa no es una creación del género discursivo de la religión judío-cristiana, es un instrumento de control constantemente enunciado en su discurso. La culpa se produce dentro de las situaciones que nos deja mal parados ante el mundo. La culpa no es propiedad del acto ético, es ese espacio intersubjetivo del yo ante el otro que juzga y el otro ante mí que actúa.

## ► Conclusiones-discusión

- La conciencia reflexiva ante el mundo, de acuerdo con Heidegger y Sartre, tiene dos posibilidades básicas en el tiempo: la repetición y la resolución. En el sentirse culpable (repetición) el ser se aprisiona en la realidad humana. Por otra parte, la resolución, evoca al poder ser libre, saber que se fue culpable y comprender el carácter fáctico de la afectividad.
- Los relatos íntimos son confesiones que permiten a la propia conciencia hablar de la experiencia y escucharse, y en ese acto de narración-escucha, algo en ella se transforma, porque entonces puede visibilizarse con mayor factibilidad el haber sido. Esta acción puede permitir al individuo despojarse de la culpa y de la naturalización de las violencias como castigo. Las palabras pueden transformarse en ejercicios libertadores de la conciencia.
- La culpa se mueve en el espacio íntimo porque es un sentimiento que devela aquello que somos o fuimos y no queremos ser, es todo aquello que no quiere ser mostrado a los demás pero que finalmente

<sup>2</sup> El sentido intrínseco corresponde a la naturaleza del individuo como rasgo propio y este, en el caso de algunas personas que viven en prisión, se transforma en función de las circunstancias externas.

vuelve partícipes a los otros. La culpa es también alteridad.

- La culpa está cargada de sentido, por eso su existencia es infinita y diversa. La negación de ésta ante el otro es la aceptación de ella. La culpa no se enuncia de manera cotidiana en la actividad dialógica, al contrario, se evita, se huye de ella en un intento de creer que al no verla dejará de existir. La negación de la culpa hace que ésta se aprisione en la conciencia de tal manera que quien la niega termina prisionero de ella.

- La enunciación de la culpa puede llevar a la liberación momentánea de ella y digo momentánea porque ante la resolución de una culpa surgirán nuevas situaciones que llevarán a nuevas culpas.

- La culpa como muchos otros sentimientos morales es parte de la alteridad. El mundo de los otros puede ser un mundo extraño pero el acontecer exige un acto responsable que al ser roto transforma la autopercepción y la relación con los otros. Enunciar la culpa también requiere del perdón como comprensión y autocomprensión.

- La culpa como prisión también se mueve en el tiempo dentro de dos dimensiones. La primera dimensión de la culpa en el tiempo tiene que ver con el acontecimiento y prácticamente hace referencia al orden de los sucesos. La segunda dimensión corresponde al sentido, donde la relación del yo con los otros establecerá la liberación o el encierro en la culpa.

- La culpa es tiempo y es un acto estético desde la postura de Bajtín porque es valorativo de la acción. Así la culpa es la expresión más clara del presente mirando al pasado en un espiral donde la enunciación es la única forma de salir.

encontrándose una cantidad no menor de individuos que transgreden las normas. El sistema carcelario está creado por las diferentes sociedades para retirar del hábitat común a quienes transgreden la ley. Lo anterior no resulta fácil, por cuanto cabe la pregunta acerca de cuáles son los objetivos del sistema carcelario en los cuales encontramos hacinamiento de personas y una situación de estrés crónico en los gendarmes y personal encargado de la seguridad y mantenimiento de las cárceles. Este nuevo hábitat, que no debiera ser conatural a los seres humanos, ya que se trata de la creación de espacios artificiales diseñados para fines específicos, logran el cometido de apartar de la sociedad a quienes resultan ser un peligro para la misma; sin embargo, no siempre consiguen nuevos desafíos, tales como rehabilitar a la población penal o brindarle mejores condiciones de vida. Si a eso se agrega que dentro de las cárceles suelen generarse situaciones violentas, incluso como un modo de estar al interior de las mismas, se complejiza aún más pensar en la efectividad de las intervenciones que se podrían implementar. Además, si desde el punto de vista subjetivo, no hay desarrollo de culpa y gratitud, el pronóstico de quienes padecen el sistema carcelario no será favorable. Ni el infractor de la ley, ni el gendarme o personal del sistema, tendrán disposición a establecer una relación humanizante, salvo protegerse mutuamente y practicar acciones despóticas, de un lado o del otro, en el afán de someter a quien podría aniquilarlo. Ante este escenario, la posibilidad de establecer vínculos humanizantes con la alteridad, se torna demasiado complejo.

## Referencias bibliográficas

- AngelesConstantino, Martha Isabel (2019) Mujeres con historia de la cárcel. La intimidad un género discursivo para comprender la culpa, Chiapas: Unicach/Cesmeca.
- Bajtín, M.M. (1979). Estética de la creación verbal. México: S.XXI editores.
- Bajtín, Mijaíl (1975). Yo también soy (fragmentos sobre el otro). México: Taurus. Colección La huella del otro.
- Gadamer, George (1975). Verdad y método. Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Heidegger, Martin (1926). Ser y Tiempo, Edición digital de: <http://www.heideggeriana.com.ar> (consultado 20 de diciembre de 2018).
- Ricoeur, Paul (2004a). El mal. Un desafío a la filosofía y a la teología. Madrid: Amorrortu editores.
- Ricoeur, Paul (2004b). Finitud y culpabilidad. Madrid: Trotta.
- Sartre, Jean Paul (1976). Lo imaginario: psicología fenomenológica de la Imagen. Buenos Aires: Losada, S.A.

## Reflexiones del editor de la sección

### Miriam Pardo:

El binomio individuo y cultura conlleva la pregunta acerca de la adaptación de los seres humanos a sus diversos contextos,

### Alejandra Ojeda:

El artículo al reflexionar sobre el sistema punitivo actual desde lecturas emanadas de la filosofía y de la psicología principalmente, ha llevado a construcciones teóricas importantes, no sólo para estas disciplinas involucradas, sino también para la sociología y para la teoría de la comunicación humana principalmente, volviendo por ello mucho más interesante y completo su discurso. En este contexto, este artículo permite observar de manera por demás profunda e interesante la intimidad mental, pero también la externalidad social de esas personas privadas de su libertad, todo desde el lente de la culpa y el castigo como forma de violencia simbólica y física. De esta manera, la autora contribuye a la comprensión de la culpa en el ser humano de manera que pareciera rasgar al individuo. Es así como esa comprensión no sólo abrirá un panorama a la psicología como a la filosofía, sino el pensar al individuo en un sistema que lejos está de ayudarlo, independientemente del motivo de su encarcelamiento. Ahora bien, también la autora, de manera esperanzadora, en el sentido de Bloch, permite avizorar otro panorama para esas personas, éste es el de las palabras como posibles elementos de transformación de la conciencia de quién las emite. Aspecto que, a juicio de quien suscribe, pudiera ser la aportación más importante del texto. Es así como el artículo abre puertas para construir y reconstruir categorías que pareciera ya están agotadas en su contribución a la comprensión de un fenómeno social actual e impactante.